TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SALA PRIMERA DE ORALIDAD.

MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	**CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD** **DECRETO ALC-100-28-01-066 DE MAYO 26 DE 2020**
SOLICITANTE:	**MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA**
RADICADO:	**05001-23-33-000-2020-02236-00**
INSTANCIA:	**ÚNICA**

TEMA: Avoca conocimiento

Por ser competencia de esta Corporación, **SE AVOCA CONOCIMIENTO** para los efectos del control inmediato de legalidad consagrado en los artículos 20 de la Ley 137 de 1994 y 136 del CPACA, del Decreto No. ALC-100-28-01-066 de mayo 26 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE ALIVIOS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19", expedido por el Señor Alcalde del Municipio de jardín– Antioquia y remitido a esta Corporación.

Por lo tanto, y de conformidad con el artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, se dispone,

PRIMERO: Ordénese por la Secretaría de esta Corporación, **FIJAR UN AVISO** en el sitio web de la Rama Judicial por el término de diez (10) días, en el que se indique la existencia del presente proceso. Durante este término cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto mediante el correo electrónico recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co dispuesto por el Tribunal Administrativo.

SEGUNDO: Vencido este, **SE ORDENA** correr traslado, sin necesidad de nuevo auto, al Ministerio Público.

TERCERO: SE ORDENA que por Secretaría se **COMUNIQUE** esta decisión al Señor Alcalde del Municipio de Jardín – Antioquia y a la Señora Procuradora 112 Judicial para Asuntos Administrativos.

CUARTO: Agotado lo anterior, pásese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

12 DE JUNIO DE 2.020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL